

Dirección de Auditoría Interna

DM/DAI/N° 57/2026

Asunción, 09 de abril de 2026

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia, en ocasión de remitir en adjunto el Informe Final de Auditoría Interna N°13/2026, de fecha 09 de abril de 2026, de la auditoría practicada a la **Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de México**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Igualmente, esta Auditoría Interna, remite una copia del informe al responsable de la representación auditada.

Otra copia será remitida a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, como lo establece el Decreto 1249/03 que aprueba la reglamentación del régimen de control y evaluación de Administración Financiera del Estado, Art. 11 “...*los informes... que emitan las Auditoría Internas Institucionales serán elevados en forma exclusiva y simultánea a las máximas autoridades de los organismos y entidades respectivas, ... y a la auditoría General del Poder ejecutivo*”.

Así mismo, en el marco de la Ley 5282/2014, “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”, art. 8° “...*las fuentes públicas deben mantener actualizadas y a disposición del público... h) Informes de auditoría...*”, se solicita tener a bien, salvo mejor parecer, remitir copia del citado informe final a la Unidad Anticorrupción, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar a Su Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.



Milciades Martínez

Director de A.A.T. Lic. Milciades Martínez

Director de Auditoría Interna

A Su Excelencia
Embajador, Rubén Darío Ramírez Lezcano
Ministro de Relaciones Exteriores
Asunción - Paraguay

03



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Gobierno

.....
.....

Fecha: 10/04/2026

Hora: 14 hs 00 min.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Gobierno

Presidencia

A: UAC Fecha: 13/04/2026
CC: DG

- | | | | |
|-------------------|--------------------------|-------------|-------------------------------------|
| Acusar recibo | <input type="checkbox"/> | Archivar | <input type="checkbox"/> |
| A consideración | <input type="checkbox"/> | Informar | <input type="checkbox"/> |
| Dar curso | <input type="checkbox"/> | Seguimiento | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Preparar Informe | <input type="checkbox"/> | Visto MRE | <input type="checkbox"/> |
| Para conocimiento | <input type="checkbox"/> | Agendar | <input type="checkbox"/> |

Observaciones: *[Signature]*
.....
.....



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 013/2026

Embajada de la República del Paraguay ante
los Estados Unidos Mexicanos

ORDEN DE TRABAJO N° 013/2026
AÑO: 2026



Dirección de Auditoría Interna

INFORME FINAL DE LA AUDITORÍA INTERNA N° 13/2026

Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos

A. INTRODUCCIÓN

A.1 ANTECEDENTES

Esta auditoría se realizó en base al Plan Anual de Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2026, aprobado por Resolución N° 877/2025, de fecha 3 de noviembre de 2025, la Resolución N° 156/2026, sobre la realización de auditorías en el exterior y el Encargo de Auditoría N° 013/2026, del 11 de marzo de 2026.

A.2 OBJETIVOS

Dar cumplimiento a la Resolución N° 156/2026, sobre realización de auditorías, en concordancia con el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a la ejecución de las actividades desarrolladas en las representaciones; verificando la eficiencia, eficacia y los mecanismos de control implementados.

A.3 ALCANCE

El periodo de verificación comprendió desde el 01 de julio 2024 al 31 de diciembre de 2025.

El presente informe final, es el resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos por la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos para su estudio y de documentaciones obrantes en esta Dirección y en otras áreas de la Cancillería.

La auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva. En consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no ha de ser considerado como una exposición de todas las eventuales observaciones y medidas que podrían adoptarse.



Dirección de Auditoría Interna

Grupo de Trabajo: Según la O.T N° 013/2026 del 11/03/2026

1. **Supervisor:** Director A.A.T. **Milciades Martínez.**
2. **Jefe de equipo:** Primer Oficial A.A.T. **Fernando Rodríguez.**
3. **Funcionaria de auditoría:** Primer Oficial A.A.T. **Patricia Pino.**

A.4 PROCEDIMIENTOS

El análisis se realizó en base al programa de trabajo de auditoría para el Servicio Exterior elaborados con los procedimientos respectivos.

Fue realizado sobre los documentos proveídos por la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de examinar que se hayan cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a las actividades y operaciones realizadas y que los controles internos vigentes sean adecuados.

Documentaciones remitidas:

- Nota DM/DAI/N° 37/2026, del 11/03/2026, por la cual se presenta el Encargo de Auditoría N° 13/2026, de fecha 11 de marzo de 2026 y al equipo auditor.
- Nota DM/DAI/N° 38/2026, del 11/03/2026, por la cual se solicita documentaciones e informaciones.
- Nota DM/DAI/N° 39/2026, del 11/03/2026, por la cual se remite el Cuestionario de Control Interno (CCI).
- Memorando 01 OT 13-2026, del 17/03/2026, por el cual se solicita el informe de gestión 2024 y 2025.
- Memorando 02 OT 13-26, por el cual se procede a devolver la documentación revisada in situ.

Todas las documentaciones solicitadas, fueron proveídas por la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos, en formato impreso y digital.

A.5 DOCUMENTOS ANALIZADOS:

Se realizó la verificación de los documentos obrantes en la embajada, en los archivos de cancillería nacional y en particular en los archivos de la auditoría interna, del periodo 01/07/2024 al 31/12/2025, tales como:



Dirección de Auditoría Interna

- Planilla de Rendición de Comprobantes Ingresos y comprobantes exonerados.
- Saldo de las cuentas bancarias de la Embajada al 16/03/2026.
- Conciliaciones Bancarias.
- Planilla “Síntesis de Gastos de Operación y Mantenimiento”, y sus respectivos comprobantes.
- Listado de funcionarios de esta representación, detallando el acto administrativo de nombramientos o contratos, número de documento de identidad, fecha de incorporación en la representación diplomática.
- Registro de asistencia diaria del personal, de los meses de julio, agosto y noviembre de 2024; y de febrero, marzo y abril de 2025.
- Último Inventario General de Bienes.
- Copia de la designación del funcionario que actúa de nexo con el Departamento de Patrimonio.
- Lista de contratos suscritos con terceros, que estuvieran vigentes en el periodo.
- Copia del contrato de arrendamiento de la sede.
- Informe de deudas pendientes al 16/03/2026.
- Informe de gestiones realizadas, para la devolución del IVA (Impuesto al Valor Agregado) o su equivalente en el país de la sede.
- Informe sobre los procedimientos para ordenamiento, archivo y protección de documentos.
- Informe sobre la guarda y custodia de los valores (dinero efectivo, hojas seriadas de seguridad, pasaportes, visas, entre otros)

B. CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA

B.1 ANTECEDENTES

La Ley N° 1635 “*Orgánica del MRE*”, indica en su Título III, de las misiones diplomáticas, representaciones permanentes, delegaciones y oficinas consulares:

Artículo 31.- Las misiones diplomáticas, representaciones permanentes, delegaciones y oficinas consulares representan al Estado Paraguayo en el exterior o en organizaciones internacionales cuya sede se encuentre en el territorio de la República, y dependen jerárquicamente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 32.- Las misiones diplomáticas tienen carácter permanente o especial.

Dirección de Auditoría Interna

Las misiones diplomáticas permanentes son las establecidas con carácter representativo ante otro u otros Estados. Su funcionamiento se rige por las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, por las leyes nacionales y por las instrucciones emanadas del Poder Ejecutivo.

Las misiones diplomáticas especiales son las que, con carácter oficial y temporal, envía el Poder Ejecutivo ante otro gobierno, para tratar asuntos determinados o para cumplir un cometido específico.

Artículo 33.- El jefe de Misión Diplomática Permanente ostenta la máxima autoridad de la República en el Estado ante el cual se encuentra acreditado. En tal virtud, le están subordinadas todas las agencias, representaciones y oficinas del Ministerio o de entidades estatales de cualquier naturaleza, que funcionen en el Estado respectivo, con excepción de las delegaciones permanentes en organizaciones internacionales.

Le corresponde además la jefatura superior de todo el personal de la misión, así como la supervisión de las oficinas consulares que funcionen en el país en que está acreditado, debiendo propender a una acción coordinada de las mismas, en todo lo concerniente a la atención de los intereses nacionales.

B.1 AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA REPRESENTACIÓN:

La nómina de las autoridades y de los funcionarios de la misión al momento de la revisión:

Cuadro 01

Nombre y Apellido	Cargo Asignado	Acto Administrativo
Gloria Yrma Amarilla Acosta	Embajadora	Decreto N° 5152/2021
Liliana María Torales González	Primera Secretaria	Decreto N°4720/2021
Víctor Rafael Amarilla Sosa	Primer Secretario	Decreto N°5897/2021
Liliana Rosalynn González Unzaín	Primer Oficial AAT	Decreto N°4152/2025
Manuel Rodríguez Fernández	Segundo Oficial AAT	Decreto N°4152/2025
José Rodrigo Menéndez Gutiérrez	Oficial	Decreto N°441/2023
Mariane González Vergara	Secretaria	Contrato CTD 70/2026
Raymundo Salazar Mendoza	Chofer	Contrato CTD 71/2026
María Sánchez Mayoral	Personal de servicio y limpieza	Contrato CTD 72/2026

Fuente: Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos.

B.2 BASE LEGAL

- Constitución Nacional 1992.
- Convención de Viena s/Relaciones Consulares del 24/04/63.
- Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 1635/2000 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

- Ley N° 6935/2022 “Del Servicio Diplomático y Consular y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores...”
- Ley N° 7196/2023 “Que modifica la Ley 4033 del Arancel Consular”.
- Ley N° 7228/23 “Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024.
- Ley N° 7408/24 “Que aprueba el PGN para el Ejercicio Fiscal 2025” y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025.
- Decreto N° 8127/00, reglamenta la Ley 1535/99 “De Administración Financiera...”.
- Decreto 20132/2003 “Manual de Normas y Procedimientos para la Administración, Uso, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado”.
- Resolución MRE N° 628/16, del 13 de julio de 2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del M.R.E”.
- Resolución 1118/2023 que reglamenta “...actualización del inventario de Bienes de Uso de las Representaciones Diplomáticas y Consulares”.
- Resolución MRE N° 047/2024 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento...”
- Resolución MRE N° 90/2025 “Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento...”
- Resolución MRE N° 67/2024 “Por la cual se establecen los montos de gastos de operación y mantenimiento a ser remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares...”
- Resolución MRE N° 66/2025, “Por la cual se establecen los montos de gastos de operación y mantenimiento a ser remitidos mensualmente a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares...”
- Resolución N° 877/2025, del 03 de noviembre de 2025 “Que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2026”.
- Y demás resoluciones emitidas por la C.G.R.; A.G.P.E. y M.R.E.

C. DESARROLLO DEL INFORME

GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS AÑOS 2024 Y 2025

EJERCICIO FISCAL 2024: Según la Memoria Anual 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos orientó su gestión al fortalecimiento de las relaciones bilaterales, mediante la articulación de acciones políticas, técnicas y de cooperación con instituciones del Estado mexicano y organismos internacionales con sede en México. En este marco, se impulsaron iniciativas de alto nivel, tales como la suscripción de instrumentos bilaterales, la participación en reuniones hemisféricas y la acreditación concurrente ante la República de Guatemala, consolidando

Dirección de Auditoría Interna

la presencia diplomática paraguaya en la región y ampliando los espacios de diálogo político y técnico.

En el ámbito de la cooperación internacional, se promovieron acciones concretas mediante la canalización de becas, pasantías y programas de formación, así como la articulación de visitas oficiales de organismos internacionales al Paraguay, destacándose la gestión que permitió la visita del Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE). Estas acciones facilitaron la generación de oportunidades de cooperación técnica en áreas como educación, innovación y formación profesional, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades institucionales a nivel nacional.

En materia económico-comercial, la gestión se enfocó en la apertura de mercados y la promoción de la oferta exportable paraguaya, evidenciándose avances significativos en el proceso de habilitación sanitaria para el ingreso de la carne bovina al mercado mexicano, mediante la concreción de una misión de verificación in situ por parte de autoridades mexicanas. Asimismo, se realizaron gestiones para la habilitación fitosanitaria de nuevos productos, como la chía, y se promovieron vínculos con el sector empresarial mexicano, facilitando el contacto entre empresas y potenciales inversionistas, así como la exploración de oportunidades de inversión en Paraguay.

En el ámbito cultural, la Embajada desarrolló diversas actividades orientadas a la promoción de la identidad nacional y el fortalecimiento de los vínculos culturales bilaterales, mediante la participación en festivales internacionales, la organización de actos conmemorativos y la difusión de expresiones artísticas paraguayas en espacios relevantes de México. Estas acciones contribuyeron a posicionar la cultura paraguaya en el ámbito internacional y a consolidar los lazos de amistad entre ambos países.

En cuanto a la gestión consular, se registró una actividad sostenida en la prestación de servicios a connacionales, reflejada en la expedición de documentos, otorgamiento de visas y asistencia en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo procesos de repatriación. Asimismo, se brindó seguimiento a casos de ciudadanos paraguayos privados de libertad y se atendieron situaciones de inadmisión migratoria. En conjunto, estas acciones evidencian el cumplimiento de las funciones consulares, orientadas a la protección y asistencia de los nacionales en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

EJERCICIO FISCAL 2025: Durante el ejercicio fiscal 2025, la Embajada del Paraguay en los Estados Unidos Mexicanos dio continuidad a las líneas estratégicas definidas en el periodo anterior, con énfasis en la consolidación de la cooperación bilateral, el fortalecimiento de la diplomacia económica y la promoción cultural. En este contexto, se avanzó en la implementación de instrumentos previamente suscritos, destacándose el inicio de la ejecución del Memorando de Entendimiento en materia de acervos documentales históricos, mediante el intercambio técnico entre ambas cancillerías, lo que permitió operativizar los mecanismos de cooperación establecidos.

En el ámbito político y multilateral, la Representación Diplomática participó activamente en foros regionales e internacionales, tales como la Conferencia Regional sobre la Mujer y las sesiones del OPANAL, contribuyendo al posicionamiento del Paraguay en temas de relevancia global como la igualdad de género y el desarme nuclear. Asimismo, se impulsaron acciones de diplomacia parlamentaria mediante gestiones para la reactivación del Grupo de Amistad Paraguay-México, así como iniciativas de diplomacia descentralizada con autoridades subnacionales mexicanas, ampliando los espacios de cooperación institucional.

En materia económico-comercial, se registraron avances sustantivos en el proceso de apertura del mercado mexicano para la carne bovina paraguaya, mediante la aprobación de instrumentos técnicos clave, como la Hoja de Requisitos Zoonosanitarios y el Certificado Sanitario Internacional, así como el desarrollo de etapas posteriores orientadas a la habilitación de establecimientos exportadores. Paralelamente, se fortalecieron las acciones de atracción de inversiones, mediante el asesoramiento a empresarios mexicanos interesados en radicarse en Paraguay. En el ámbito cultural, se continuó con la implementación de actividades orientadas a la difusión de la cultura paraguaya, incluyendo la participación en ferias internacionales, presentaciones artísticas y eventos conmemorativos, que permitieron visibilizar el patrimonio cultural nacional y fortalecer los vínculos de intercambio cultural. Estas acciones se complementaron con iniciativas simbólicas de alto impacto, como la iluminación de monumentos emblemáticos, consolidando la presencia cultural del Paraguay en México.

En lo que respecta a la gestión consular, se mantuvo la prestación regular de servicios a los connacionales, reflejada en la expedición de documentos y asistencia en situaciones

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

de vulnerabilidad, así como el seguimiento de casos de personas privadas de su libertad y la atención de situaciones migratorias. Se observa una reducción en el número de inadmisiones en comparación con el ejercicio anterior, así como la incorporación de nuevos funcionarios que permitió fortalecer la capacidad operativa de la misión, contribuyendo a una gestión más eficiente de las funciones consulares y administrativas.

CONTROLES REALIZADOS

CONTROL DE EGRESOS

Hemos analizado la rendición de los gastos de operación y mantenimiento de la misión, verificando que los mismos se ajusten a la legislación vigente, se encuentren imputados en los rubros correspondientes, cuenten con documentación respaldatoria válida, legal y consistente, y coincidan con la síntesis de gastos de la rendición respectiva.

De la muestra seleccionada, surge la siguiente observación:

H.1. No se visualizó firmas en informes técnicos presentados en los rubros 240 y 260.

En el proceso de revisión de los legajos de rendición de cuentas de los gastos de operación y mantenimiento, se visualizó que algunos informes técnicos correspondientes a los rubros 240 y 260 no cuentan con las firmas de los responsables de su elaboración, específicamente en los siguientes casos:

Cuadro 02:

MES	FOLIO	RUBRO
Julio-25	61	240
Agosto-25	94	260
Mayo-25	72	260

Fuente: Legajos de rendición de cuentas de gastos de operación y mantenimiento presentados.

Descargo H.1. Transcripción: Informes técnicos (Rubros 240 y 260): *En atención a la observación relativa a la falta de firmas en informes técnicos, esta sede diplomática ha implementado un mecanismo de control interno que garantiza que todos los documentos cuenten con las firmas y sello correspondientes.*

Como evidencia de las acciones, y en concordancia con la Resolución MRE N° 89/26 se remiten los documentos correspondientes a los meses de enero y febrero del año 2026.

En ese sentido, se solicita el levantamiento del presente hallazgo, considerando la acción correctiva adoptada.



Dirección de Auditoría Interna

Nota de Auditoría sobre el descargo H.1: Considerando los mecanismos de control implementados y la documentación respaldatoria remitida, el equipo auditor considera el levantamiento del hallazgo.

CONTROL DE INGRESOS

Se ha verificado documentación sobre los ingresos de la Sección consular de la embajada, al respecto de la muestra seleccionada, surgen las siguientes observaciones.

H.2. Conciliación bancaria:

Se analizó la respuesta proporcionada por la misión al Cuestionario de Control Interno, específicamente en el ítem 18: “¿Se confeccionan conciliaciones bancarias en forma mensual dentro de los 10 días del mes siguiente?”, la cual fue respondida de manera negativa.

No obstante, sobre este punto, la misión diplomática manifestó que: “Se realiza control interno verificando el extracto bancario con los documentos obrantes en la sección consular.”

Al respecto, cabe señalar que la elaboración de conciliaciones bancarias constituye un procedimiento establecido en el Manual Consular, aprobado por Resolución N° 1083, el cual dispone en su Capítulo 6 “Gestión Administrativa”, numeral 6.1 “Ingreso”, inciso d), la realización de la conciliación bancaria como parte de los mecanismos de control administrativo.

Descargo H2 Transcripción: Conciliación Bancaria: *La Representación implementará, a partir del mes de abril de 2026, la conciliación bancaria conforme al procedimiento establecido en el Manual Consular, comprometiéndose a su aplicación sistemática.*

Nota de Auditoría sobre el descargo H.2: Esta Auditoría Interna se ratifica en su observación.

Recomendación:

Se recomienda elaborar periódicamente la Conciliación Bancaria.





Dirección de Auditoría Interna

CONTROL DEL PERSONAL

Se efectuó el análisis de la documentación del personal que presta servicios en la misión diplomática. Al respecto, la documentación analizada fue proporcionada por la embajada mediante nota EP/ME/1/Nº 86/2026, de fecha 18 de marzo de 2026.

Se examinó el listado de funcionarios remitido, así como los registros de asistencia diaria correspondientes a los meses de julio, agosto y noviembre de 2024, y de febrero, marzo y abril de 2025.

De la revisión efectuada no se identificaron observaciones, debido a la consistencia de la documentación presentada.

CONTROL DE INVENTARIOS

Se efectuó el análisis de la documentación relacionada con los bienes de uso de la Embajada, en particular el último inventario general de bienes y los procedimientos de baja de bienes por causales de obsolescencia, merma, ruptura, desuso o vencimiento. Al respecto, del examen realizado surge la siguiente observación:

H.3. Actualización del Inventario de Bienes de Uso de la misión

Se visualizó que el último Inventario de Bienes de Uso, registrado en el Formulario FC-03, data del año 2017. Asimismo, se identificó que la representación ha realizado el procedimiento de baja de bienes por causales de obsolescencia, merma, ruptura, desuso o vencimiento en el año 2025.

En ese sentido, se considera pertinente actualizar el Formulario FC-03, a fin de incorporar la baja efectuada y reflejar la información actualizada de los bienes de uso de la entidad.

Descargo H3. Transcripción: Actualización del inventario de bienes de uso de la misión: *Esta Embajada ha tomado conocimiento de los procedimientos de verificación y actualización de los inventarios de bienes de uso, específicamente del Formulario FC-03.*

En ese sentido, se ha remitido la Nota EP/ME/1/Nº 94/2026 a la Dirección General de Administración y Finanzas- Departamento de Patrimonio, solicitando los lineamientos correspondientes para la actualización del inventario.

Nota de Auditoría sobre el descargo H.3: Considerando las acciones impulsadas por la representación diplomática, el equipo auditor considera el levantamiento del hallazgo, recomendando aunar esfuerzos para la culminación del trabajo, el cual podrá ser objeto de verificación en futuras actuaciones.



Dirección de Auditoría Interna

CONTROL DE INFORMES Y PLANILLAS

La embajada, mediante Nota EP/ME/1/N° 86/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, remitió las documentaciones de respaldo correspondientes a este punto de control.

Se tuvieron a la vista los informes y planillas de control remitidos por la misión diplomática. Verificamos la lista de contratos suscritos con terceros vigentes durante el período auditado, el contrato de arrendamiento de la sede de la embajada y el informe de deudas pendientes al 16 de marzo de 2026.

Asimismo, la misión diplomática presentó un informe sobre las gestiones realizadas para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como informes relativos a los procedimientos de ordenamiento y archivo documental, protección de documentos y guarda y custodia de valores de la sección consular.

De la revisión efectuada, se constató que los procedimientos aplicados se encuentran debidamente definidos y documentados, con identificación clara de los procesos, los cuales se hallan registrados en actas e instructivos internos elaborados por la misión diplomática, en concordancia con las disposiciones legales vigentes tanto del Paraguay como del país receptor.

En consecuencia, en el presente apartado no se identificaron observaciones.

CONTROL DEL ARCHIVO PERMANENTE

H.4. Existencia de documentos de antigua data en el archivo de la misión

Durante la revisión, se tuvo acceso a un informe interno que describe los procedimientos aplicados para el ordenamiento, conservación y protección de documentos de la misión.

No obstante, se constató la existencia de documentación de antigua data resguardados en depósito que requiere tratamiento conforme a la normativa vigente.

En tal sentido, resulta necesario que la misión impulse acciones orientadas a la clasificación técnica de dichos documentos, a fin de determinar su valor histórico, administrativo o legal, y, de corresponder, proceder a su transferencia o expurgo conforme a la normativa aplicable.

En particular, deberán identificarse aquellos documentos que respalden cuentas públicas de ingresos y egresos que hayan superado el plazo legal de conservación, con el objeto de aplicar los procedimientos de baja documental o su incorporación al archivo histórico, según corresponda.

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y protección de sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.

Visión: Ser un Ministerio eficiente, profesional y transparente, que conduce la inserción internacional del Paraguay y promueve sus intereses, a través de estrategias dinámicas e innovadoras, que lo posicionan como un actor fiable en las relaciones internacionales, para el beneficio de su población tanto en el país como en el exterior.



Dirección de Auditoría Interna

Descargo H4. Transpiración. Existencia de documentos de antigua data: Con relación a la existencia de documentos de antigua data en el archivo de la Embajada, se informa que se ha remitido la Nota EP/ME/1/100/2026 a la Unidad de Coordinación de Gestión Documental, a fin de recabar los lineamientos y adoptar las medidas correspondientes para la adecuada clasificación técnica de los documentos del archivo conforme a la normativa vigente para su tratamiento, resguardo o su eventual transferencia según corresponda.

Nota de Auditoría sobre el descargo H.4: El equipo auditor se ratifica en la observación realizada, sin perjuicio de tomar nota de las gestiones efectuadas.

Recomendación: Se recomienda trabajar en base a un cronograma de actividades para la clasificación técnica de la documentación de antigua data, definiendo acciones, responsables y plazos.

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO (CCI)

El equipo auditor, mediante la nota DM/DAI/N° 39/2026, de fecha 11 de marzo de 2026, remitió a la misión diplomática el Cuestionario de Control Interno.

En respuesta, la misión diplomática, a través del Memorando N° 1, OT13/2026 de fecha 17 de marzo de 2026, remitió el cuestionario debidamente completado, acompañado de los anexos y documentos respaldatorios correspondientes.

Del análisis efectuado, se observa que las respuestas consignadas son mayoritariamente positivas, con excepción del punto 18, el cual se encuentra desarrollado como observación en el Hallazgo H2 de la sección “Control de Ingresos” del presente informe.

Se constató la presentación de documentación de respaldo suficiente y pertinente, incluyendo actas de socialización interna, reportes bancarios relacionados con el registro de firmas para la emisión de cheques, así como otros documentos que sustentan todas las respuestas proporcionadas.

La información presentada se considera completa y consistente con lo declarado por la representación diplomática.

CONCLUSIÓN GENERAL: La revisión realizada a la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos permitió evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables a las actividades y operaciones de la misión. Durante el período auditado, se constató el desarrollo de las funciones políticas, diplomáticas, culturales y consulares.

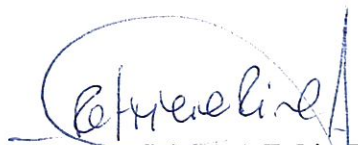
Dirección de Auditoría Interna

En el área administrativa y financiera, se verificaron la rendición de gastos de operación y mantenimiento, los registros de ingresos, la documentación del personal y los inventarios de bienes de uso. Se identificaron aspectos que requieren seguimiento, como la implementación periódica de conciliaciones bancarias, la actualización del inventario de bienes y la clasificación técnica de documentos de antigua data, los cuales están siendo abordados por la representación. La revisión de informes, planillas y documentación de respaldo mostró que se aplican procedimientos para la gestión administrativa, el resguardo de valores, la protección documental y la operación consular. La información proporcionada permitió comprobar la adecuación de los procesos con la normativa.

En conclusión, la embajada mantiene los mecanismos necesarios para la administración de recursos y el cumplimiento de sus funciones. Las medidas en curso buscan gestionar las observaciones detectadas y asegurar la continuidad de los procedimientos de control y registro.

RECOMENDACIÓN FINAL: Se recomienda que la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos Mexicanos elabore un **Plan de Mejoramiento**, en el que se propongan las soluciones consideradas pertinentes para atender las observaciones señaladas en este informe final. El plan permitirá dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones de esta Auditoría Interna. En adjunto se remite la planilla "**Plan de Mejoramiento**", la cual, una vez completada y firmada por la máxima autoridad de la representación, solicitamos sea devuelta a esta Dirección de Auditoría Interna, a la dirección de correo ai@mre.gov.py, dentro de un plazo máximo de diez (10) días a partir de la recepción de este informe, que se remite por correo electrónico institucional.

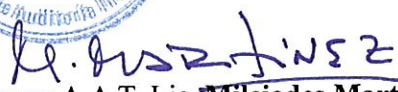
Asunción, 09 de abril de 2026



Primer Oficial A.A.T. Lic. **Patricia Pino**
Funcionaria de Auditoría



Primer Oficial en AAT Abg. **Fernando Rodríguez**
Jefe de Auditoría de Gestión



Director en A.A.T. Lic. **Milciades Martínez**
Director de Auditoría Interna

